

JOSÉ C. PAZ, 26 FEB 2024

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución Rectoral N° 311/2022, la Resolución Rectoral N° 712/2022, el Expediente N° 1339/2022 y el Expediente N° 726/2022, del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

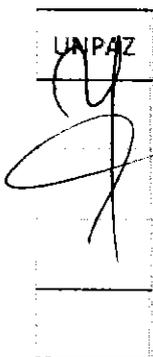
**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo estipula el artículo 15 de su Estatuto, la generación de conocimiento constituye una función sustantiva de esta UNIVERSIDAD, orientada contribuir con los procesos productivos del Partido de José C. Paz y destinada a la equidad, a la inclusión, al desarrollo de la Nación y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario.

Que, en el mismo sentido, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene entre sus objetivos promover y garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de investigación, desarrollo, vinculación y transferencia, entre ellas la formación de investigadores en el marco de programas de fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

Que por Resolución Rectoral N° 311/2022 del 23 de junio de 2022 se aprobaron las Bases de la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)".

Que por Resolución Rectoral N° 712/2022, del 07 de diciembre de 2022, se



aprobaron CUATRO (4) proyectos PITTTS PAID y VEINTE (20) proyectos PITTTS pertenecientes a la "Tercera Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTTS)", así como la asignación de los fondos para su financiamiento.

Que las Bases de la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTTS)" establecen que los directores y las directoras deberán presentar UN (1) Informe final y UN (1) Informe de Rendición Financiera cuyos formularios serán aportados por la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

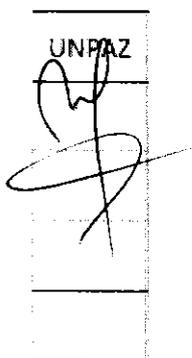
Que las Bases de la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTTS)" establecen como plazo de ejecución de los proyectos un periodo de 12 meses a partir de la realización de la primera transferencia bancaria a los directores y directoras de los proyectos aprobados.

Que la transferencia bancaria a los directores y directoras se efectuó el 02 de marzo de 2023, por lo cual la ejecución de los proyectos debe finalizar el 01 de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el punto 2.3 las bases de la convocatoria.

Que, en las últimas semanas la Secretaría de Ciencia y Tecnología ha recibido consultas de los directores y las directoras de proyectos manifestando la necesidad de extender el plazo de ejecución de los proyectos con el fin de asegurar el mejor cumplimiento de los objetivos establecidos en sus proyectos.

Que, por todo ello, resulta necesario extender la ejecución financiera de los proyectos PITTTS y PITTTS PAID aprobados en la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTTS)" al 01 de

UNPAZ



julio de 2024.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado conocimiento de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) e inciso j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución ME N°584/2015, ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

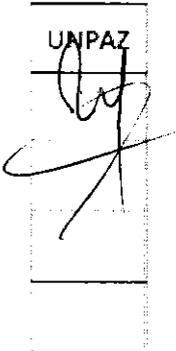
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese hasta el día 01 de julio de 2024 el plazo de finalización de los proyectos aprobados según Resolución Rectoral N° 712/2022 correspondientes a la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)".

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese hasta el día 01 de julio de 2024 el plazo para la presentación del informe final de los proyectos aprobados según Resolución Rectoral N° 712/2022 correspondientes a la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)".

ARTÍCULO 3º.- Prorróguese hasta el día 01 de julio de 2024 el plazo para la presentación de la rendición financiera de los proyectos aprobados según Resolución



UNPAZ

Rectoral N° 712/2022, correspondientes a la "Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)".

ARTÍCULO 4°- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION N°.....**234**.....